



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D6730EKG  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 01 de agosto de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0003651/2017, donde se tramita el llamado a concurso público y cerrado, para la provisión de **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **MORFOLOGÍA VEGETAL de la Carrera Ingeniería Agronómica**), y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias, aprobó el llamado y avaló el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que dicho concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que se cumple con los requisitos requeridos por la Ordenanza N° 06/15-Consejo Superior.

Que la Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Que la Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 22 de junio de 2017, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y  
CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y cerrado para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE BÁSICAS AGRONÓMICAS** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura **MORFOLOGÍA VEGETAL de la Carrera Ingeniería Agronómica**).

**ARTÍCULO 2°.-** La postulación al cargo mencionado en el Artículo precedente corresponde a la **Ingeniera Marcela Alejandra MANRIQUE (D.N.I. N° 23.390.633)**.

**ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 14 y 29 de agosto de 2017**, recibiendo las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo N° 384.

**ARTÍCULO 4°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado** aprobado por la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

• **Doctora María Cecilia FERNÁNDEZ BELMONTE.**

• **Esp. Ingeniera Zunilda Elisabeth FURLAN.**

• **Esp. Profesora Silvana MERCADO.**

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

• **Mg. Ingeniera Elena Gloria SCAPPINI.**

• **Ingeniera Patricia Estela VERDES.**

• **Licenciada Nancy Elisabeth de las Mercedes TAVECCHIO.**

**ARTÍCULO 5°.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten*

  
Ing. Oscar Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL

  
Ricardo B. Monasterolo  
Secretario General  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Consejo Directivo

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - [decfica@unsl.edu.ar](mailto:decfica@unsl.edu.ar)

III

-2-

méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 194/17**

P: 12	R: 3
njl	mar

  
Ing. Oscar R. Monasterolo  
Secretario General  
FICA - UNSL

  
Mg. Ing. Oscar Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL